



ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Hago saber: Que Por Decreto 1982/2025 de fecha 04 de abril de 2025, se acuerda aprobar lo siguiente:

“Decreto 1982/2025

Visto el expediente instruido para cubrir una plaza de personal funcionario, Subinspector de policía local, vacantes en la Oferta de empleo público 2021, por el procedimiento de Concurso oposición – Promoción interna, según se recoge en las Bases por las que se rige el proceso selectivo, publicadas en BOP de Sevilla Nº264 de 15 de noviembre de 2022.

RESULTANDO.- Que en lo referente a las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo, se publicó en BOP n.º 14 de 22 de enero el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriendo con dicha publicación plazo para subsanación de errores.

RESULTANDO.- Que ha habido personas aspirantes que han presentado subsanaciones en el plazo y forma establecidos, y han presentado la documentación que permite corregir el error por el cual fueron excluidas en el listado provisional.

RESULTANDO.- Que ha habido personas excluidas en el listado provisional y que en el periodo de subsanación no han presentado documentación necesaria para subsanar las causas de la exclusión.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas a una plaza de Subinspector/a, personal funcionario, vacante en la Oferta de Empleo Público 2021 como sigue:

SOLICITUDES EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***4705**	VENTURA REYES, DOMINGO	No presenta subsanación

SOLICITUDES ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***5208**	HERRERA RODRÍGUEZ, ALBERTO
***9708**	MEJÍAS MÁRQUEZ, ÁNGEL

SEGUNDO.- Designar a efectos de tomar parte del Tribunal Calificador, a las personas que se expresan con los cargos y representación que así mismo se detallan:

Presidencia: Dña. Encarna León Gil de Reboleño, Directora de Recursos Humanos.
Suplente: D. José M. García Sanz

Secretario/a: D. Moisés Roncero Villarrubí, Secretario municipal.
Suplente D. Juan Manuel López Luque

Vocales: D. Enrique Fernández Vázquez; D. Rafael Acevedo Valle; D. Miguel Ángel Domínguez Muñiz.
Suplentes: D. Francisco J. Raya García; D. Adolfo Pérez Marín; D. Juan Antonio Navarro López

Para el Asesoramiento y Coordinación al servicio del Tribunal, personal Técnico del Departamento de Recursos Humanos.

Cód. Validación: 563FQ4Z67ZNRN56DW4A3TGKD
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurriera en alguno de los motivos de abstención recogidos en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá comunicarlo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

TERCERO. - Fijar el día 19 de mayo de 2025, a las 9:30 horas en las instalaciones de la Central de Seguridad en el núcleo de población de San José de La Rinconada, para la realización de los ejercicios de los que se compone la fase de oposición. Para acceder a la prueba deberán de acreditar su identidad con algún documento oficial.

En el mismo día se celebrarán los dos ejercicios de esta fase. El ejercicio tipo test tendrá una duración de 120 minutos y el supuesto práctico durará 90 minutos. Se dispondrá entre ambos ejercicios de un descanso de como máximo 60 minutos. La lectura del supuesto práctico se realizará a continuación del ejercicio con carácter obligatorio.

Ambos ejercicios se puntuarán de 0 a 10, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superar esta fase de oposición. Al final de la prueba se ponderarán estas puntuaciones conforme se establece en las bases con un máximo de 5,5 puntos. En el ejercicio tipo test se penalizará cada respuesta incorrecta con un tercio del valor de una correcta. En las instrucciones del supuesto práctico se indicarán los criterios de corrección."Rin1234\$

En La Rinconada a la fecha de la firma al margen.

El Alcalde

Fdo: Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)



Cód. Validación: 563FQ4Z67ZNRN56DW4A5TGKD
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2